



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR TRAS LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO DE INCLUIR AL LOBO COMO ESPECIE PROTEGIDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0147]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0147, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios y medidas que se van a adoptar tras la decisión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de incluir al lobo como especie protegida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0147]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la siguiente interpelación:

Criterios y medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional tras la decisión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de incluir el lobo como especie protegida en todo el territorio nacional, con la publicación en el BOE de 21 de septiembre, de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.

Santander, 21 de septiembre de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."